



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCION DE TENENCIA) ADELANTADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA LUIS ALEJANDRO CRUZ GUTIÉRREZ RADICACIÓN No.2022-00231-00.-

Conforme al trámite de notificación personal realizado al demandado por correo electrónico de fecha octubre 20 de 2022, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto en los documentos remitidos se observa que se adjuntó el auto que inadmitió la demanda y no el auto admisorio de fecha octubre 24 de 2022.

De igual forma, no se allegó la comunicación remitida al demandado en la cual se indica la clase de notificación que está practicando, la existencia del proceso, su naturaleza, fecha de la providencia que debe ser notificada y tampoco se alude la advertencia de que la notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (inciso 3 artículo 8 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19fda4d744d50bf56cf9dc5245e1bb01c264d0f3a9a6ecdbe3c22bb8b922fc90**

Documento generado en 25/01/2023 07:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>